



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

RESOLUCION R-Nº 1217-14

SALTA, 16 DIC 2014

Expte. Nº 17.135/14

VISTO estas actuaciones y el reintegro de gastos efectuado a la Dra. María Cecilia GRAMAJO, Coordinadora de la Comisión de Integración de Personas con Discapacidad (CIPeD) de esta Universidad, por la suma de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 35/100 (\$ 3.389,35); y

CONSIDERANDO:

QUE el mismo corresponde a la ayuda económica otorgada para posibilitar la asistencia de las alumnas: Claudia de los Ángeles LACUADRA, Ximena RUIZ COLLIVADINO y Ayelén GUANTAY, alumnas de esta Universidad, que participaron del II Encuentro Latinoamericano de Investigadores e Investigaciones en Discapacidad, llevado a cabo durante los días 2 y 3 de octubre de 2014 en la ciudad de Paraná – Entre Ríos.

QUE se adjuntan los comprobantes debidamente conformados.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias.

QUE a través de la TESORERÍA GENERAL se efectuó el reintegro correspondiente.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar los gastos presentados por la Dra. María Cecilia GRAMAJO, Coordinadora de la Comisión de Integración de Personas con Discapacidad (CIPeD) de esta Universidad, por la suma de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 35/100 (\$ 3.389,35), correspondientes a la ayuda económica otorgada para posibilitar la asistencia de las alumnas: Claudia de los Ángeles LACUADRA, Ximena RUIZ COLLIVADINO y Ayelén GUANTAY, alumnas de esta Universidad, que participaron del II Encuentro Latinoamericano de Investigadores e Investigaciones en Discapacidad, llevado a cabo durante los días 2 y 3 de octubre de 2014 en la ciudad de Paraná – Entre Ríos.

ARTICULO 2º.- Aprobar el reintegro efectuado a la Dra. GRAMAJO de la suma indicada en el artículo precedente.

ARTICULO 3º.- Tener por imputado los gastos en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2014:

- R.0020.010.006.066.16.01.00.00.06.00.2.1.1.0000.1.21.3.4.	\$	348,75
- R.0020.010.006.066.16.01.00.00.06.00.3.4.7.0000.1.21.3.4.	\$	615,00
- R.0020.010.006.066.16.01.00.00.06.00.3.7.1.0000.1.21.3.4.	\$	2.425,60

ARTICULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



[Signature]
Mg. LUIS GUILLERMO OSSOLA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

[Signature]
Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

[Signature]
Dr. MIGUEL ANGEL BOSO
VICE - RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA